



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Diciembre 06 de 2023

050014105 008 2023 00850 00

Dentro del trámite del propuesto por propuesto por **IVAN DARIO GUTIEREZ GUERRA** identificado con C.C. 71.728.543, en contra del **MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA-ANTIOQUIA**, el Despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela proferida el **01 de noviembre 2023**, lo que se constató a través de la respuesta y los documentos anexos presentados por la accionada el 04 de diciembre del año en curso.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA CLAUSURA del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **202** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **07 DE DICIEMBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93bafc015ea793f713dc2e19bb14de13401ae471cbcbf5ba0501afd588a1d8cf**

Documento generado en 06/12/2023 01:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>